

Resolución 3/2014 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre una supuesta falta de neutralidad y rigor informativo en Canal Sur TV.

1. El día 21 de octubre de 2013 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió una queja en la que se denuncia que Canal Sur no ofreció la información que se le supone a un medio público neutral, independiente, serio y riguroso sobre los insultos y el acoso sufrido, el 10 de octubre, por la jueza durante una concentración de protesta ante los Juzgados de Sevilla por la detención de siete sindicalistas en el curso de la instrucción del caso relacionado con los supuestos Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) fraudulentos. En concreto, la persona reclamante denuncia que el prestador del servicio público no mencionó en sus telenoticiarios del día 10 los insultos, acoso y abucheos que fueron noticia destacada en todos los medios de comunicación y que, el día 11, se informa de las reacciones políticas y judiciales sin contar a la audiencia lo que realmente había sucedido. (...) *De todo eso que llena el espacio del resto de los medios de comunicación andaluces y nacionales no dicen ni media palabra en Canal Sur. Salen las declaraciones de los protagonistas criticando o descalificando esos insultos, ese acoso y esos abucheos, pero la información sobre lo sucedido no la cuentan.*

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 30 de octubre de 2013, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

El 4 de noviembre se dio traslado de la queja a la RTVA, que respondió en un escrito de fecha 3 de diciembre en el que rechazaba la acusación de no haber ofrecido información sobre los hechos referidos en la queja con las siguientes consideraciones:

- *En concreto, en el informativo N-2 del jueves, 10 de octubre, se informó, con una conexión en directo -pues la noticia se estaba produciendo todavía dentro de los juzgados-. (...) En esos momentos los equipos de Canal Sur Televisión presentes en los juzgados no grabaron ni fueron testigos de insultos puntuales o continuados.*
- *En el informativo Buenos días del viernes, 11 de octubre, y en la Tertulia, también se informó de la concentración de los sindicalistas.*
- *Cuando la "presión" sindical se convirtió en polémica y los representantes políticos, el Fiscal General del Estado y el TSJA opinaron sobre este asunto, dichas opiniones fueron recogidas amplia y fielmente en las sucesivas ediciones informativas del N-1 y N-2, amén de los informativos y tertulias matinales.*
- *Los profesionales que cubrieron la noticia constataron proclamas pidiendo la libertad de los detenidos y así lo contaron en los informativos, pero no asistieron a los insultos que se produjeron en momentos puntuales contra la jueza, aunque según lo grabado por otros medios no fueron la tónica general de esa concentración. De hecho, las cámaras de Canal Sur Televisión S.A. -que estuvieron en las puertas del juzgado toda la noche- no lograron grabar ninguno de esos instantes. Por eso no se dieron.*
- *Se ha contado la actualidad en línea similar a la mayoría de los medios de comunicación, incluida TVE.*

S12-00

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	1/9



3. El Consejo ha analizado el contenido informativo referido en la queja, que se ciñe a los días 10 y 11 de octubre de 2013. El primer día tiene lugar la concentración en las puertas de los Juzgados de Sevilla como protesta por la detención, dentro del sumario del caso ERE, de sindicalistas de UGT y CCOO, y es el momento en que tienen lugar los abucheos e insultos a la instructora del caso. Por su parte, el 11 de octubre se producen las reacciones de condena por parte de representantes políticos y judiciales.

El análisis realizado se centra únicamente en los noticiarios de mediodía y noche de Canal Sur TV, TVE, Telecinco y Antena 3 en los días señalados, sin incluir otro tipo de programas con contenido informativo como tertulias o magazines. Resumen del análisis efectuado por los servicios técnicos del Consejo:

Tabla 1: Canal Sur TV

FECHA	PROGRAMA	REF. ERE	REF. ABUCHEOS
10/10/13	CSN1	Noticia con las declaraciones ante la juez de los sindicalistas detenidos. (1'31")	No
	CSN2	Directos con la llegada de los detenidos y emisión de video con gritos de ánimo de sindicalistas concentrados. (4'25")	No

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	2/9



FECHA	PROGRAMA	REF. ERE	REF. ABUCHEOS
11/10/13	CSN1	Crónica de la jornada de ayer, centrada en la salida de los sindicalistas tras prestar declaración. Se emite un video que recoge los gritos de ánimo de los compañeros concentrados. (5'31")	<p>Avance con la noticia del comunicado del TSJA que <i>condena estas manifestaciones por considerar que van en contra del estado de derecho, y las califica de acciones cercanas al acoso de una autoridad judicial.</i></p> <p>Rótulo: <i>El TSJA tacha de acoso la protesta en los Juzgados.</i></p> <p>El presentador en plató retoma la noticia avanzada anteriormente: <i>El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha criticado la actitud de los sindicalistas que se concentraron ayer a las puertas de los Juzgados de Sevilla. Para el alto tribunal andaluz estos incidentes revelan la falta de aceptación de las reglas básicas de un estado de derecho.</i> (Se ilustra con imágenes de sindicalistas en los juzgados gritando <i>¡Libertad!</i>). <i>En la misma opinión se ha mostrado el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres Dulce, quien ha afeado los abucheos sufridos por la jueza Alaya, a la vez que ha resaltado la imparcialidad e independencia con que la magistrada está llevando a cabo la instrucción.</i></p> <p>Se emiten las declaraciones del Fiscal General del Estado, el vicepresidente y la presidenta de la Junta de Andalucía condenando lo ocurrido. (2'05").</p>

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	3/9



FECHA	PROGRAMA	REF. ERE	REF. ABUCHEOS
	CSN2	Crónica de la jornada de hoy y resumen de la de ayer, con las declaraciones de los sindicalistas detenidos y el recibimiento de sus compañeros a la salida. (7'35")	<p>Al hilo del recibimiento de los sindicalistas por parte de sus compañeros la pasada madrugada, la presentadora enlaza con las críticas a los abucheos a la juez: <i>Gritos y manifestaciones que también les habían acompañado antes de tomar declaración ante la juez Alaya y que hoy han provocado críticas en varios frentes. Sobre este asunto vamos a escuchar a la presidenta de la Junta, la vicepresidenta del gobierno y al Fiscal general del Estado. Susana Díaz ha dicho que con la justicia hay que colaborar y no intentar presionarla, Soraya Sáenz de Santamaría, que nunca hay que oponerse a los procedimientos judiciales con abucheos o insultos, y el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres Dulce, tiene claro que hay límites que no se pueden sobrepasar.</i></p> <p>Se emiten las declaraciones de la presidenta de la Junta, la vicepresidenta del Gobierno y el Fiscal General del Estado manifestando su rechazo al acoso.</p> <p>Posteriormente, la presentadora retoma la información: <i>Veían antes cómo los sindicalistas puestos en libertad con cargos recibían a su salida el apoyo de sus compañeros. Unas manifestaciones y gritos que han sembrado polémica y la crítica desde diferentes sectores.</i></p> <p>Se emite una pieza con el siguiente off: <i>En las puertas de los Juzgados de Sevilla donde cientos de sindicalistas esperaban la salida de los últimos detenidos en relación con el caso de los ERE, ocurría esto (Imágenes de concentrados gritando ¡Libertad!), una situación que ha generado polémica.</i></p> <p>De nuevo, se da paso a las declaraciones anteriores, más otras de condena del secretario general del PP-A, el vicepresidente de la Junta, el PA y la Sala del Gobierno del TSJA. (4'01")</p>

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	4/9



Tabla 2: TVE

FECHA	PROGRAMA	REF. ERE	REF. ABUCHEOS
10/11/13	Informativo territorial Andalucía 14 horas	Se informa de la declaración de los sindicalistas y de que se han producido concentraciones de protesta de compañeros por la detención de dos de sus dirigentes, sin incluir imágenes o audio.	No
	<i>Telediario 1</i> 15 horas	Crónica de la jornada, sin referencias a la concentración de protesta en la puerta del Juzgado	No
	<i>Telediario 2</i> 21 horas	Crónica de la jornada en el Juzgado, mencionando la existencia de concentraciones de apoyo y protestas de sindicalistas.	No
11/10/13	Informativo territorial Andalucía 14 horas	Crónica judicial de la jornada de ayer, mencionando la existencia de protestas por las detenciones de los sindicalistas.	La presentadora alude al hecho al hilo de la condena por parte de la presidenta de la Junta: La presidenta pide celeridad, pero también respeto para la justicia, por eso ha lamentado la concentración ayer de varias personas, entre ellos varios sindicalistas, para abuchear a la jueza.

Tabla 3: Antena 3

FECHA	PROGRAMA	REF. ERE	REF. ABUCHEOS
10/10/13	<i>Noticias 1</i>	Crónica judicial con referencias a las protestas de los sindicalistas por la detención de sus dirigentes.	No
	<i>Noticias 2</i>	Sí	Presentador: <i>En la puerta del Juzgado, varios compañeros del sindicato han increpado a la magistrada.</i> Tras estas palabras, se realiza una crónica de lo ocurrido con imágenes y audio de los insultos.
11/10/13	<i>Noticias 1</i>	Sí	Se alude a la reprobación del Fiscal General del Estado por la actitud de los sindicalistas que insultaron a la juez Alaya.
	<i>Noticias 2</i>	Sí	Se alude a la reprobación del Fiscal General del Estado por la actitud de los sindicalistas que insultaron a la jueza.

Tabla 4: Telecinco

FECHA	PROGRAMA	REF. ERE	REF. ABUCHEOS
10/10/13	<i>Informativos Telecinco</i> 15 horas	Sí	Abre con la noticia de los abucheos a la juez Alaya, incluyendo el audio con los insultos (<i>iAlaya, inquisidora!</i>) Presentador: <i>Se habían concentrado en los Juzgados para apoyar a los dos sindicalistas detenidos por los ERE pero han aprovechado para abuchear a la jueza Mercedes Alaya.</i>
	<i>Informativos Telecinco</i> 21 horas	Sí	Presentador: <i>Decenas de sindicalistas se concentraban para presionar a la jueza Alaya.</i>
11/10/13	<i>Informativos Telecinco</i> 15 horas	Sí	Se hacen eco de la reprobación del Fiscal General del Estado por la actitud de los sindicalistas con la jueza.
	<i>Informativos Telecinco</i> 21 horas	Sí	Se hacen eco de la reprobación del Fiscal General del Estado por la actitud de los sindicalistas con la jueza.

El estudio de las piezas informativas mencionadas pone de manifiesto lo siguiente:

- El tiempo total dedicado por los informativos de Canal Sur TV al caso ERE el día 10 de octubre fue de 5'56". El día 11 de octubre, este tiempo alcanzó los 13'06", de los cuales 6'06" estuvieron específicamente dedicados a informar de las reacciones a las descalificaciones recibidas por la jueza.
- El día 10 de octubre, los dos noticiarios de Canal Sur TV hicieron mención a la concentración de sindicalistas en la puerta de los Juzgados, aunque se ciñeron únicamente a su carácter de manifestación de apoyo a los imputados, un hecho corroborado por los audios que acompañaban las piezas informativas, en los que podían oírse consignas como "¡Libertad!". En ningún momento, como señala el reclamante en su escrito, se hizo referencia en *CSN1* y *CSN2* a los insultos y descalificaciones que sufrió la jueza a su llegada al Juzgado.
- El día 11 de octubre, *CSN1* se hizo eco de la puesta en libertad con cargos de los sindicalistas detenidos, que tuvo lugar la pasada madrugada entre los gritos de apoyo ("¡Que viva la lucha de la clase obrera!") de las personas que se encontraban esperando en el Juzgado. A continuación, el informativo menciona que el TSJA ha condenado estas manifestaciones y las califica de acoso a la jueza. Dado que hasta el momento no se había hecho mención a los insultos y descalificaciones a instructora por parte de varios manifestantes, la información sobre la opinión del TSJA aparece descontextualizada y la audiencia podría entender erróneamente que el Tribunal Andalúz condenaba la concentración de apoyo de los sindicalistas. No es hasta el segundo desarrollo de la noticia, a partir de las 14:38:28 horas, cuando se alude por primera vez a los abucheos a la instructora del caso y se relaciona con el escrito remitido por el TSJA.
- *CSN2*, el día 11 de octubre, reprodujo las declaraciones de la presidenta de la Junta, la vicepresidenta del Gobierno y el Fiscal General del Estado, entre otros, condenando el

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	6/9




acoso a la jueza, aunque en ningún momento se emitieron las imágenes o el sonido de estos hechos, sino que el audio que ilustraba la información dedicada al caso ERE seguía siendo el de los manifestantes reclamando libertad para los sindicalistas, por lo que la información volvió a emitirse descontextualizada.

- En cuanto a TVE, los informativos del día 10 no aludieron al acoso de los manifestantes a la jueza, sino que mencionaron los actos de apoyo de los sindicalistas a sus compañeros detenidos. Fue en la desconexión de las 14:00 horas del día 11 cuando se hizo mención a los abucheos para contextualizar unas declaraciones de condena de la presidenta de la Junta de Andalucía sobre este hecho.
- Los prestadores de ámbito nacional analizados sí recogieron en sus informativos del día 10 los insultos de algunos manifestantes a la jueza a su llegada al Juzgado. Concretamente, Antena 3 lo incluyó (junto con el audio) en su edición de las 21:00 horas, y Telecinco abrió con ella sus dos noticiarios (15:00 y 21:00 horas), aludiendo explícitamente a los abucheos y gritos contra la jueza.
- Canal Sur TV, a diferencia de otros prestadores de ámbito nacional, no informó el día 10 de octubre del acoso sufrido por la jueza por parte de varios manifestantes a su llegada al Juzgado. La cadena pública andaluza, igual que la RTVE, únicamente aludió a la concentración como un acto de solidaridad con los dirigentes sindicales detenidos, y no fue hasta el día 11 cuando se mencionaron los incidentes ocurridos con la instructora del caso ERE al hilo de la condena por parte de las autoridades (dedicando algo más de seis minutos en otras seis menciones a lo largo de las dos ediciones de sus informativos). Sin embargo, en el caso de Canal Sur TV, la noticia podría conducir a una interpretación errónea (que la desaprobación de políticos y representantes de la Administración de Justicia hacía referencia al propio acto de concentración en apoyo de los detenidos), al no contar los espectadores con el contexto informativo completo.

4. El compromiso con la exactitud y la precisión es, junto a la imparcialidad, un valor editorial esencial para que se reconozca el prestigio de un medio de comunicación. Así lo observa Canal Sur TV cuando en su *Libro de estilo* se refiere a la precisión como una de las diez normas básicas fundamentales en el ejercicio del periodismo: *Los hechos tienen que ser contados tal como se desarrollan, y las opiniones expresadas en su contexto exacto. La precisión es un pilar que no puede descuidarse. Sin ella se deteriora la imparcialidad y se menoscaba el sentido de la independencia. Es una exigencia primordial para todo el personal de los servicios informativos de la RTVA esforzarse por obtener y comunicar a la audiencia una información correcta y veraz, incluso en situaciones difíciles.*

El Consejo carece de indicios para creer que se hubiese ocultado o manipulado deliberadamente información e imágenes sobre los insultos a la jueza teniendo en cuenta las explicaciones que ha dado el prestador del servicio y que RTVE tampoco informó el día 10 de la existencia de estos incidentes. Ambos medios abordaron este asunto al día siguiente, a partir de las generalizadas reacciones y críticas que suscitaron las descalificaciones y el acoso sufrido por la instructora. Los informativos para Andalucía de la RTVE difundieron sólo, al igual que Canal Sur TV, imágenes y audios de las muestras y gritos de apoyo que las personas concentrada dirigieron a los detenidos.

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	7/9		

De hecho, los boletines informativos de Canal Sur analizados por el Consejo dedicaron el día 11 a la polémica generada por los insultos, abucheos y acoso a la jueza casi la mitad del tiempo -6´06" de 13´06"- destinados a informar de la detención e imputación de sindicalistas.


El informe 0020/2013 elaborado por el Área de Contenidos del Consejo para resolver esta queja incluye tanto el análisis de las imágenes emitidas como la transcripción íntegra de los informativos analizados, concluyendo que Canal Sur informó ampliamente de la polémica política y judicial que suscitaron los insultos y el acoso a la jueza pero insertando las opiniones de manera descontextualizada en la información sobre las detenciones, de forma que la audiencia podría llegar a creer que desde el ámbito político y judicial se reprochaba la concentración de protesta a la puerta del Juzgado y las manifestaciones de apoyo. Esto fue especialmente evidente en el informativo de Canal Sur Noticias 1, cuando se vincula directamente las críticas de la presidenta de la Junta, el vicepresidente del Gobierno andaluz, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Fiscal General del Estado con los gritos y manifestaciones que se sucedieron a la puerta del Juzgado, sin mencionar la existencia de insultos, abucheos y acoso a la jueza, que sólo se trasluce al finalizar prácticamente la noticia, cuando el presentador se refiere a las declaraciones del Fiscal General del Estado explicando que *ha afeado los abucheos sufridos por la jueza Alaya*.

No cabe concluir que Canal Sur TV ocultase intencionadamente los insultos, abucheos y acoso sufridos el 10 de octubre por la jueza que instruye el caso de los ERE pero, tal como plantea la persona reclamante, se informa de los insultos e increpaciones de manera confusa, recurriendo a las opiniones de representantes del ámbito político y judicial que condenaron los incidentes sin explicar a la audiencia o haciéndolo, en el informativo Canal Sur 2, de manera ambigua, ambigüedad a la que contribuye la presentación de estas opiniones ilustradas con imágenes de sindicalistas mostrando su solidaridad con los detenidos, asociadas a gritos reclamando *¡Libertad!, ¡Que viva la clase obrera! (...)* y la difusión de rótulos inexactos como *El TSJA tacha de acoso la concentración en los Juzgados*.

Tal como expone la RTVA en su *Libro de Estilo*, el compromiso con la exactitud y la precisión exige presentar la información con un lenguaje claro y preciso, que en el caso de la televisión implica evitar que pueda confundirse al espectador mediante la difusión de imágenes y rótulos. Canal Sur TV consideró el día 11 trascendente el acoso personal sufrido por la jueza. Pese a haber estado allí, no fue testigo de ello ni disponía de imágenes o sonidos que probasen la existencia de esos insultos difundidos por otras televisiones, lo que es plausible. El compromiso con la precisión exige, a juicio del Consejo, corregir con rapidez y sinceridad este problema, recabando información con fuentes de primera mano si fuese posible, y, en su caso, siendo siempre francos con la audiencia, a la que podría haberse explicado con nitidez lo sucedido en la obtención de la información.

La precisión o exactitud informativa es un principio deontológico, no recogido explícitamente en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual que detalla las normas exigibles a la comunicación informativa por las que debe velar el Consejo y, en caso de incumplimiento, proceder a la adopción de medidas correctoras.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos y Publicidad, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	8/9		

creación del CAA, en su reunión de 29 de enero de 2014, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA las siguientes decisiones:

PRIMERA: No cabe concluir que Canal Sur TV haya ocultado intencionadamente la difusión de imágenes sobre los insultos y acoso sufrido por la jueza que instruye el caso de los ERE durante la concentración, el 10 de octubre, a las puertas del Juzgado, incidentes que originaron reacciones en el ámbito político y judicial. El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que la persona que se queja tiene razón cuando plantea la difusión descontextualizada de las críticas y muestras de apoyo a la jueza, lo que podría confundir a la audiencia. El compromiso con la exactitud la precisión es, junto a la imparcialidad, un valor editorial esencial para que se reconozca el prestigio de un medio de comunicación, tal como reconoce el prestador del servicio en su Libro de Estilo.


SEGUNDA: La precisión informativa es un principio deontológico, no recogido explícitamente en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual que detalla las normas exigibles a la comunicación informativa por las que debe velar el Consejo, que tiene también la función de incentivar la elaboración de códigos deontológicos y la adopción de normas de autorregulación. En este sentido, cabe advertir que la inexactitud informativa menoscaba la imparcialidad y la independencia -tal como reconoce la RTVA en su Libro de Estilo- por lo que debe siempre corregirse con rapidez y sinceridad cualquier problema que deteriore el rigor y la calidad con la que la audiencia recibe una información, poniendo en su conocimiento los problemas que han impedido obtener una información relevante.

TERCERA: Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 29 de enero de 2014

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

Código Seguro De Verificación:	pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Fecha	03/02/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pH5jwrFqtD28SKd7OSmAMw==	Página	9/9		